

CUADERNO: C/040/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

PARTES

DENUNCIADAS: MANUEL TIRSO ESQUIVEL ÁVILA Y OTROS.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiocho de abril de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que siendo las trece horas con dieciocho minutos de este día, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio DA/0479/2022, signado por el licenciado Víctor Manuel Interian López, en su calidad de Director Administrativo del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de lo ordenado en el expediente PES/060/2021.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado a Víctor Manuel Interian López, en su calidad de Director Administrativo del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre con las constancias antes referidas el cuaderno con la clave **C/040/2022**, haciéndolo del conocimiento a quienes integran el Pleno, para los efectos a que haya lugar.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -